

Medio Ambiente, un compromiso con generaciones futuras

**PROGRAMA DE INSPECCIÓN
DE TRASLADO DE RESIDUOS TRANSFRONTERIZOS
2017**

22 septiembre de 2016

|

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. INSPECCIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA 2017	4
2.1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS 2017.	5
2.2.- PROYECTOS DE INSPECCIÓN 2017:.....	5
2.2.1.- Proyecto 2017/XX: Inspecciones programadas en operadores de los que disponemos de información relativa a traslados.....	5
2.2.2.- Proyecto 2017/02: Inspección programadas en puerto.	7
2.2.3.- Proyecto 2017/03: Inspección programadas en carretera.....	8
2.2.5. Proyecto 2017/05 – Inspecciones no programadas	10
3. AUTORIDADES IMPLICADAS Y REPARTO DE TAREAS	11
3.1.- COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES:	11
4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS.....	12

|

1. INTRODUCCIÓN

Este Programa 2017 (en adelante “Programa”) se enmarca en el **Plan de Inspección de Traslados de Residuos 2017 - 20** (en adelante “Plan de Inspección”) en el que el Servicio de Inspección centra su actuación principalmente en las labores de inspección de traslado transfronterizo de residuos, como potestad administrativa y ejecutiva específica.

Los **objetivos estratégicos** establecidos en el Plan de Inspección son los siguientes:

- *Impulsar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normativa europea en materia de traslados de residuos, en concreto, en el Reglamento (CE) 1013/2006, de 13 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.*
- *Cumplir los objetivos establecidos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en materia de traslados transfronterizos de residuos.*
- *Comprobar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable en los traslados transfronterizos de residuos por parte de establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes.*
- *Detectar y, en su caso, controlar actuaciones de traslados transfronterizos de residuos contrarias a la norma, así como los traslados ilícitos de residuos, con especial énfasis a aquellos de mayor riesgo para el medio ambiente y la salud humana teniendo en cuenta las cantidades y peligrosidad de los residuos, los que supongan un mayor incumplimiento de la normativa o los que se disponga de menor información.*
- *Lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación, especialmente, mediante la prevención y la información.*

De los objetivos establecidos se indican los relacionados con este programa de inspección en la siguiente tabla.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSPECCIÓN	Referencia
- Inspecciones programadas en operadores	2017-XX
- Inspección programadas en tránsito	2017-XX
- Inspecciones no programadas en operadores y en tránsito	2017-XX

En este **programa de inspección 2017**, se concretarán los “proyectos” planificados por la autoridad responsable de la inspección para intentar alcanzar al máximo los objetivos estratégicos.

2. INSPECCIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA 2017

El Programa de Inspección de Traslados de Residuos se basa en los siguientes pilares fundamentales:

a) **Inspecciones programadas en operadores que importen/exporte residuos desde o hacia los Estados Miembros de la UE.**

El objetivo de estas inspecciones es controlar que los operadores, establecidos en la Comunidad Autónoma, relacionados con importaciones y exportaciones hacia o desde los Estados Miembros de la UE a la Comunidad Autónoma X presenten un alto grado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos.

Los esfuerzos en 2017 se centrarán en el cumplimiento de las inspecciones programadas de acuerdo a la evaluación de riesgos.

b) **Inspección programadas durante el traslado transfronterizo de residuos por la Comunidad Autónoma X. (en puertos y carreteras)**

El objetivo de estas inspecciones es realizar el control durante los traslados, bien en puertos o en carreteras, de cara a que presenten un grado de cumplimiento de la normativa Comunitaria.

Los esfuerzos en 2017 se centrarán en el cumplimiento de las inspecciones programadas de acuerdo a la evaluación de riesgo.

c) **Inspecciones no programadas.**

Las inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

2.1.- Objetivos estratégicos y proyectos 2017.

La siguiente tabla recoge los proyectos programados para el ejercicio 2017 en desarrollo de los objetivos estratégicos del Plan de Inspección y Control.

Objetivo estratégico del Plan	REFERENCIA	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
Inspecciones programadas en operadores de los que disponemos de información relativa a traslados	2017-XX	Inspecciones programadas en operadores que importen/exporten residuos desde o hacia los Estados Miembros de la UE.	Inspecciones programadas en establecimientos, empresas, agentes o negociantes de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo. Se realizarán inspecciones, como mínimo, al 5% de los establecimientos, empresas, agentes o negociantes. <i>(El 5% se considera el porcentaje mínimo a realizar por cada C.A.)</i>
Inspección programadas durante el traslado	2017-XX	Inspección en puerto	Inspecciones en puerto a residuos procedentes de otro estado miembro, programadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo Se realizarán inspecciones en puerto, como mínimo, el 2% de las jornadas de trabajo <i>(el 2% se considera el porcentaje mínimo de jornadas a realizar por cada C.A., en este apartado se debe quitar en las CC.AA. sin puertos o sin medios para realizarlas)</i>
	2017-XX	Inspección en carretera	Inspecciones programadas de acuerdo a los resultados de la evaluación de riesgo Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo, el 1% de las jornadas de trabajo. <i>(el 1% se considera el porcentaje mínimo de jornadas a realizar por cada C.A.)</i>
Inspecciones no programadas	2017-XX	Inspecciones no programadas en operadores o durante el traslado	Inspecciones asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas. Se tramitarán el 100% los casos.

2.2.- Proyectos de inspección 2017:

A continuación se detallan los objetivos específicos y metas de los proyectos, dentro de los **objetivos estratégicos del Plan**.

2.2.1.- Proyecto 2017/XX: Inspecciones programadas en operadores de los que disponemos de información relativa a traslados.

Antecedentes:

En la Comunidad Autónoma X están establecidos (poner numero) operadores, entre establecimientos, empresas, agentes y negociantes que se dedican a la

exportación/importación de residuos desde o hacia Estados Miembros de la Unión Europea.

Las inspecciones también podrán ser realizadas en la eliminación o valorización de los residuos.

Tipo de Proyecto

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa de 2017.

El número de inspecciones a realizar será determinado por la evaluación de riesgos efectuada y, será como mínimo del 5% de los operadores. La evaluación de riesgos está diseñada para cubrir los traslados lista verde, lista ámbar e ilícitos.

Objetivos específicos y metas

- Incrementar el grado de cumplimiento, de la normativa en materia de residuos, por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

Plan de Actuación:

De acuerdo con la evaluación de riesgos, se hará una selección de operadores a inspeccionar, se establecerá día y hora para la inspección.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2017:

1. Nº de instalaciones que incumplen el Reglamento 1013/2006/ de Nº de instalaciones visitadas.
2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de instalaciones visitadas

Recursos:

Se especificarán los recursos humanos y materiales que la CA dedicará a este proyecto.

Procedimiento:

1. Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
2. Establecimiento de prioridades.
3. Definición de objetivos y estrategias.
4. Planificación de las inspecciones a realizar.
5. Equipos de inspección y horarios.
6. Ejecución de las inspecciones.
7. Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
8. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

2.2.2.- Proyecto 2017/02: Inspección programadas en puerto.

Antecedentes:

En la Comunidad Autónoma X están situados los puertos de (nombrar los puertos de la Comunidad Autónoma o quitar todo este proyecto si la C.A. no tiene puertos).

Tipo de Proyecto:

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa de 2017.

El número de inspecciones a realizar será determinado por la evaluación de riesgos efectuada y quedará reflejado en su correspondiente documento de proyecto. La evaluación de riesgos está diseñada para cubrir los traslados lista verde, lista ámbar e ilícitos. Se realizarán inspecciones en puerto, como mínimo, el 2% de las jornadas de trabajo.

Objetivos específicos y metas

- Incrementar el grado de cumplimiento de la normativa ambiental por los operadores de transporte que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE utilizando los puertos situados en la Comunidad Autónoma.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

Plan de Actuación:

De acuerdo con la evaluación de riesgos, se hará una selección de los puertos a inspeccionar, se establecerá día y hora para la inspección.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2017:

1. Nº de traslados que incumplen el Reglamento 1013/2006 del Nº de los traslados visitados en puerto.
2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de traslados visitados en puerto.

Recursos:

Se especificarán los recursos humanos y materiales que la CA dedicará a este proyecto.

Procedimiento:

1. Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
2. Establecimiento de prioridades.
3. Definición de objetivos y estrategias.
4. Planificación de las inspecciones a realizar.
5. Equipos de inspección y horarios.
6. Ejecución de las inspecciones.
7. Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
8. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

2.2.3.- Proyecto 2017/03: Inspección programadas en carretera

En este punto, se considera que hay tres posibilidades:

1. *Realizar inspecciones conjuntas SEPRONA/policía autonómica-inspectores de residuos.*
2. *Que las inspecciones sean realizadas por SEPRONA/policía autonómica en el marco de un convenio de colaboración.*
3. *Realizar las inspecciones por inspectores de residuos en la entrada/salida de instalaciones de residuos.*

Antecedentes:

En la Comunidad Autónoma X se utilizan para el traslado de residuos con otros países de la Unión Europea, principalmente las siguientes carreteras: *(nombrar las carreteras)*.

Tipo de Proyecto:

Las inspecciones se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en el presente programa de 2017.

Las inspecciones se realizarán en las carreteras que presenten mayor volumen de transporte de residuos y que estén próximas a puntos fronterizos u operadores que gestionan traslados transfronterizos. Se realizarán inspecciones en tránsito por carretera, como mínimo, el 1% de las jornadas de trabajo.

Objetivos específicos y metas

- Incrementar el grado de cumplimiento de la normativa en materia de residuos por los operadores que realizan importaciones y exportaciones de residuos desde o hacia estados miembros de la UE en tránsito por la Comunidad Autónoma de X.
- Diagnóstico del grado de cumplimiento, caracterización de los incumplimientos así como las razones para el mismo.
- Definición y aplicación de las estrategias de intervención administrativa para llevar estas actividades hacia el cumplimiento, con mayor esfuerzo administrativo en aquellas desviaciones con mayor riesgo.

Plan de Actuación:

De acuerdo con los criterios definidos en el apartado tipo de proyecto, se hará una selección de las carreteras a inspeccionar, se establecerá día y hora para la inspección.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2017:

1. Nº de vehículos que incumplen el Reglamento 1013/2006 de Nº vehículos inspeccionados que transportan residuos.
2. Nº de expedientes sancionadores propuestos del Nº de vehículos inspeccionados que transportan residuos.

Recursos:

Se especificarán los recursos humanos y materiales que la CA dedicará a este proyecto, así como los posibles convenios de colaboración con SEPRONA o policía autonómica.

Procedimiento:

1. Descripción de la situación y evaluación de riesgos.
2. Establecimiento de prioridades.
3. Definición de objetivos y estrategias
4. Planificación de las inspecciones a realizar.
5. Equipos de inspección y horarios.
6. Ejecución de las inspecciones.
7. Realización de informes sobre las inspecciones por presunta infracción.
8. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

2.2.5. Proyecto 2017/05 – Inspecciones no programadas**Antecedentes:**

La posibilidad de que se produzcan incidentes relacionados con los traslados de residuos desde/hacia otro país de la Unión Europea, por lo que la autoridad responsable debe estar preparada para hacer frente a imprevistos y a la necesidad de realizar inspecciones no programadas.

Tipo de Proyecto:

Las inspecciones no programadas están asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

Objetivos específicos y metas:

- Gestión de la respuesta efectiva por parte de la autoridad competente en materia de inspección de traslados transfronterizos.
- Mejora en procedimientos de gestión y documentación de las actuaciones realizadas, previo análisis de los mismos.

Plan de Actuación:

Se debe establecer un plan de actuación para dar respuesta a incidentes fortuitos que necesitan la actuación de una inspección no programada. Se tramitarán el 100% de los casos.

Seguimiento:

Los indicadores que se establecen a continuación se utilizarán para realizar un seguimiento del grado de ejecución del proyecto y se irán actualizando a medida que se van realizando las inspecciones a lo largo del año 2017:

1. N° de casos anuales.
2. N° de expedientes sancionadores propuestos del N° de casos

Recursos:

Se especificarán los recursos humanos y materiales que la CA dedicará a este proyecto, así como la colaboración con otras entidades (SEPRONA, policía autonómica, salud pública, atención de emergencias,...) que puedan intervenir en la gestión de estas inspecciones.

Procedimiento:

1. Recepción del aviso
2. Definir plan de actuación
3. Ejecución de las acciones e inspecciones, en caso de considerarse oportuno
4. Realización de informes sobre las inspecciones o actuaciones realizadas.
5. Traslado de los informes a las entidades que corresponda y, en su caso, al órgano competente en materia de procedimientos sancionadores.

3. AUTORIDADES IMPLICADAS Y REPARTO DE TAREAS

La autoridad competente en materia de control e inspección de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma X es *(se debe poner la autoridad de la C.A.)*.

3.1.- Coordinación con otras autoridades:

En este apartado se debe especificar si se ha llegado a algún acuerdo de colaboración con otras autoridades de inspección, por ejemplo la policía autonómica, el SEPRONA, Aduanas...

La coordinación entre la Comunidad Autónoma X y otras Comunidades Autónomas y/o con el MAGRAMA estará asegurada a través de la Red REDIA, red de inspección ambiental, *(o de otra Red específica que sea habilitada expresamente para ello)*. Esta Red es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las inspecciones ambientales de las Comunidades Autónomas mediante un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y

experiencias en materia de inspección ambiental, así como la realización de proyectos de interés común.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Durante el año 2017, el Servicio de inspección estará compuesto por (*especificar por cada C.A., por ejemplo: x Jefe de Servicio, x técnicos de inspección, asesoría jurídica y apoyo administrativo*). El equipo se encuentra ubicado en (*poner por cada C.A. dirección, teléfono, mail*) Las actuaciones programadas están ajustadas a los recursos existentes, asegurándose la formación continua del personal. Los recursos financieros disponibles para la consecución de los objetivos determinados son los siguientes: (*desarrollar por cada C.A.*).